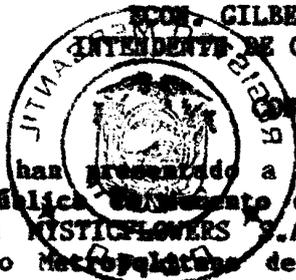


RESOLUCION No. 98.1.1.1. 002059



ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Departamento tres ~~documentos~~ <sup>escrituras</sup> de la escritura pública ~~de aumento de capital y reforma de estatutos de la~~ <sup>de aumento de capital y reforma de estatutos de</sup> la compañía MYSTICFLOWERS S.A. otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el ~~7 de agosto de 1998~~ <sup>7 de agosto de 1998</sup> con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección y Control mediante memorandos Nos. SC.ICI.IC.98.717 de 11 de agosto de 1998 y 730 de 14 del mismo mes y año; y, el Departamento Jurídico ~~de Quito~~ <sup>de Quito</sup> mediante No. DJC.98.1651 de 19 de agosto de 1998 ~~emite~~ <sup>emite</sup> informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997 y ADM-98133 de 11 de agosto de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MYSTICFLOWERS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 20 ABO. 1998

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

GPL/icv.  
EXP.49094  
N

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 2156 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 129 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 3 de Septiembre de 1998



*[Handwritten Signature]*  
**DR. RAUL GAYBOR BEDARRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]